

Ginebra, 1 de febrero de 2024

Sr Tomás Delgado Farizo
Gerente General
Transportadora de Gas del Perú S.A.
tdelgado@tgp.com.pe
Cc: vperalta@tgp.com.pe; mesadepartestgp@tgp.com.pe;

IndustriALL Global Union exige el reintegro inmediato de trabajadores despedidos por haber formado un sindicato

Estimado Sr. Delgado Farizo:

Me dirijo a usted en nombre de [IndustriALL Global Union](https://www.industrial-all-union.org), que representa a más de cincuenta millones de trabajadores de las industrias minera, energética y manufacturera en 141 países de todo el mundo, incluido el Perú, para instar a Transportadora de Gas del Perú S.A. a que reintegre 10 trabajadores injustamente despedidos.

Nuestra afiliada la Federación de Trabajadores de la Industria Manufacturera y Afines del Perú (FETRIMAP), que está apoyando al sindicato, nos indica que la empresa busca eliminar al sindicato a través de despidos sin sustento.

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Transportadora de Gas del Perú (SUTRATGP) nació el 2 de noviembre del 2023 y fue reconocido por el Ministerio de Trabajo el 18 de diciembre de acuerdo con el expediente N° 49883-2023-MTPE/1/20.2. El 22 de diciembre se comunica a la empresa la existencia del sindicato. El 28 de diciembre la empresa despide a 14 dirigentes y afiliados del sindicato, entre ellos a toda la junta directiva.

En la carta de despido se alega que los empleados afectados son empleados de confianza, cuando en realidad nunca han sido calificados de esta forma. Por otra parte, en ningún momento la empresa explica cuáles han sido sus supuestas falencias.

Bajo presión de parte de la empresa, cuatro de los despedidos firmaron un convenio de mutuo disenso en la cual la empresa les ofrece beneficios adicionales.

Los diez sindicalistas restantes reivindican el fuero sindical y siguen exigiendo su reintegro:

- Vladimir Gregorio Salhuana Quichiz
- Tom Henry Bernabé Castro
- Alejandro Grover Huayanca Palomino
- Julio César Rengifo de Dios
- Vladimir Alvaro Carhuaz Castro
- William Waldemar Rojas Carrión
- José Miguel Amaya Obregón

- César Augusto Higuera Salazar
- Manolo Scali Rivera Escobedo
- Alejandro Marcos Marquez Manrique

Sr. Delgado, el comportamiento de su empresa representa una grave violación del derecho internacionalmente reconocido de libertad de asociación.

Le instamos a proceder al reintegro inmediato de los trabajadores despedidos con pago de salarios caídos, y le invitamos a establecer un diálogo con el sindicato para asegurar el respeto de los derechos laborales en su empresa.

Favor de notar que si no hay una respuesta favorable en un plazo de una semana, nos veremos obligados a considerar otros pasos, incluyendo la posibilidad de contactar a sus inversionistas.

Atentamente,



Atle Høie
Secretario general